



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 69.805 de 1982

LA PLATA,

21 JUL 1982

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de la calle 121 entre 71 y 72 solicitando se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y;

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n° 69.805/82, y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que de las 21 unidades contributivas que integran la obra, 18 firman su adhesión a la misma, lo que represente el 85%, cumplimentando de esta manera lo establecido en los Artículos 13° y 14° Capítulo III de la Ordenanza General n° 165/73;

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA 1)

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de iluminación a vapor de mercurio en la calle 121 entre 71 y 72.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° inciso b) de la Ordenanza General n° 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrataándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-
aj.

Ver Dec. 16.949/82. Autoriza ejecución de la obra.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 5218